

MEMORIA EN LA QUE SE INDICA QUE EL PROYECTO DE ORDEN XXX DE XXX DE 2021, POR LA QUE SE FIJAN Y REGULAN LAS VEDAS Y PERÍODOS HÁBILES DE PESCA CONTINENTAL, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, NO ESTABLECE RESTRICCIONES NI A LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO, NI A LA LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

De conformidad con lo previsto en los artículos 11 y 12 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, se emite la presente memoria en la que se indica que el proyecto de Orden de xxx de xxx de 2021, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental, en la Comunidad Autónoma de Andalucía no establece restricciones ni a la libertad de establecimiento, ni a la libre prestación de servicios.

En Sevilla, fechado y firmado digitalmente

El Director del Instituto Andaluz de
Caza y Pesca Continental
Fdo.: Guillermo Luis Ceballos Watling

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO NATURAL,
BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS
Fdo.: Araceli Cabello Cabrera



FIRMADO POR	ARACELI CABELLO CABRERA	11/08/2021	PÁGINA 1/1
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	